

Clave de Pizarra  
GBMALFA

Categoría  
Especializada en renta variable

Series	
BO	BO1
BM	BM1
BE	BE1
BH	BH1
BX	BFF
BMM	BME

**GBM MEXICO ALFA, S.A. de C. V.  
Fondo de Inversión de Renta Variable (El Fondo)**

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera. La información contenida en este Prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra el fondo de Inversión; la misma no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, así como cualquier otra entidad que actúe como distribuidora de las acciones emitidas por el Fondo, no tienen obligación de pago en relación con el fondo. En tal virtud, la inversión en el fondo de inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio. La versión actualizada del prospecto puede consultarse en las páginas electrónicas [www.gbm.com.mx](http://www.gbm.com.mx) y [www.gbmfondos.com.mx](http://www.gbmfondos.com.mx), así como en la página electrónica de las sociedades que distribuyen las acciones del Fondo.

Se recibirán solicitudes de compra y venta de acciones todos los días hábiles, dentro de las 8:45 y las 13:45 horas. Consultar apartado 2. Inciso b) "Política de compra y venta de acciones".

El presente prospecto ha sido autorizado mediante oficio No. 15713064//2021 de fecha 4 de marzo de 2021.

Para mayor información consultar el prospecto Genérico.

**1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS**

**a) Objetivos y horizonte de inversión**

El objetivo de inversión del Fondo será obtener un alto rendimiento invirtiendo sus activos en acciones del mercado mexicano, utilizando el análisis fundamental y estrategias cuantitativas para la selección de dichos valores. Sin embargo, podrá estar invertido hasta el 20% en instrumentos de deuda bancarios, corporativos, gubernamentales, federales, estatales, municipales, bonos corporativos, bancarios o gubernamentales denominados en pesos en directo o a través de reporto, y estarán referenciados al mercado mexicano, dependiendo de las condiciones de mercado. El Fondo tendrá como objetivo obtener un rendimiento superior al IPC (Índice de Precios y Cotizaciones, que

puede consultarse en la página <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF103&locale=es>)

También invertirá en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) y certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRA E), es decir, instrumentos que integren un portafolio que incluya diversos tipos de valores referidos a niveles de riesgo importantes.

Por el tipo de activos objeto de inversión, el fondo enfrenta un alto riesgo de mercado, principalmente el movimiento de precios en las acciones.

La inversión en este Fondo es de alto riesgo y está orientado a inversionistas con amplios conocimientos financieros, no es recomendable para inversionistas con un horizonte de inversión de corto plazo, es decir, de menos de un año; por lo anterior, se recomienda que el inversionista permanezca por un plazo de uno a tres años.

Por el tipo de activos de este Fondo, así como por su nivel de complejidad y sofisticación, es recomendado para inversionistas pequeños, medianos y grandes inversionistas que, en función de su estrategia y objetivo, buscan inversiones de alto riesgo. Siendo un Fondo de administración activa, la cartera del mismo obtendrá variaciones de acuerdo a las condiciones de mercado.

Para mayor información consultar el inciso a) del punto 1, del Prospecto Genérico.

**b) Políticas de Inversión**

Consultar el inciso b) del punto 1, del Prospecto Genérico.

El fondo seguirá una estrategia activa basada en el análisis fundamental y estrategias cuantitativas de las acciones de las bolsas de valores de México. Por lo anterior, se tomarán riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su objetivo, por lo que se considera más agresiva. Algunas de las características fundamentales que se buscarán en cada emisora son: crecimiento en ventas, crecimiento en UAFIDA, rentabilidad, generación de flujo de efectivo, nivel de apalancamiento, crecimiento del valor en libros, entre otras.

Las herramientas que utilizaremos para determinar el retorno esperado de una acción, serán diferentes modelos matemáticos como por ejemplo modelos de regresión y simulaciones Monte Carlo. Siempre prevalecerá el criterio de la Operadora para decidir una determinada compra o venta, por lo cual no hay niveles absolutos de compra o venta para ningún instrumento.

Para determinar el porcentaje de inversión entre los diferentes tipos de inversión (renta variable o deuda), se utilizarán modelos matemáticos, volatilidad del mercado, entre otros.

Las inversiones en deuda serán de corto, mediano y largo plazo, es decir que el promedio ponderado de revisión de tasa no será mayor a 180 días y estarán conformadas por una mezcla de valores gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y corporativos, en directo o a través de reporto y estarán referenciados al mercado mexicano. La mayoría de las emisiones tendrán calificación A en escala local. Se podrá invertir en cualquier tipo de instrumento ya sea de tasa fija, flotante o real.

El fondo podrá invertir en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) y certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRA E), lo que implica un riesgo para el inversionista.

Respecto de los criterios de selección de las FIBRA E, se atenderá a la calidad de los proyectos en los que éstas invierten, tasas de retorno, dividendos y perspectiva de crecimiento. Para la selección de las FIBRAS se utilizarán criterios como la tasa de retorno de los activos ("cap-rate"), la valuación de las propiedades, la tasa de dividendos esperada, así como las perspectivas de crecimiento de la empresa. No invertirá de manera directa ni indirecta en valores de deuda emitidos por Empresas Productivas del Estado, organismos y fideicomisos públicos del estado.

Respecto de la inversión en reportos, el Fondo fungirá como reportador. Las operaciones se celebrarán con contrapartes reconocidas con calificación de A+ y en un plazo no mayor a tres días, los valores serán bancarios, gubernamentales, estatales, municipales o corporativos. Para la negociación del premio en las operaciones de reporto, el Fondo intentará en todo momento cerrar operaciones a precios o premios de mercado según lo permitan las condiciones de mercado que prevalezcan en ese momento. Siempre observando el objetivo de otorgar un rendimiento adicional al Fondo y pactándose en la misma divisa de la operación, con independencia de la denominación de los valores objeto de dichas operaciones. También celebrará operaciones de préstamo de valores a un plazo no mayor a 6 meses, con contrapartes A+ en escala local sobre acciones, fungiendo exclusivamente como prestamista. Respecto de la negociación del premio, se hará en tasa nominal en pesos, independientemente de la denominación del instrumento; el Fondo buscará en todo momento aplicar las mejores prácticas en la celebración de este tipo de operaciones, según lo permitan las condiciones de mercado tomando en cuenta las calificaciones de las contrapartes, siempre observando el objetivo de otorgar un rendimiento adicional al Fondo y pactándose en la misma divisa de la operación.

El fondo de inversión podrá invertir en valores de deuda emitidos por entidades pertenecientes al mismo consorcio o grupo empresarial al que la operadora pertenece hasta el 20% del total de activos.

La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses será de entre el 10% y el 100%.

**c) Régimen de inversión**

El fondo se deberá ajustar al siguiente Régimen de Inversión, y al que se especifica en el prospecto genérico.

		ACTIVO NETO	
		MINIMO	MAXIMO
1.	La inversión en valores de renta variable.	80%	100%
2.	La Inversión en acciones nacionales.	80%	100%
3.	La inversión en valores de deuda gubernamentales, federales, estatales, municipales, bancarios y corporativos.	0%	20%
4.	La inversión en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS).	0%	20%
5.	La inversión en certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRA E).	0%	20%
6.	La inversión en valores de deuda emitidos por entidades pertenecientes al mismo consorcio o grupo empresarial al que la operadora pertenece.	0%	20%
7.	La inversión en operaciones de reporto, en calidad de reportador.	0%	20%
8.	El Fondo podrá participar en las operaciones de préstamo de valores en calidad de prestamista.	0%	60%
9.	La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses.	10%	100%
10.	VaR máximo.		2.60%

El VaR se calcula respecto al activo neto del fondo.

**i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos**

El fondo no participará en instrumentos financieros derivados, con valores respaldados por activos ni valores estructurados. El fondo podrá invertir en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) y certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRA E).

Respecto de la inversión en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS), éstos conllevan el riesgo de que por condiciones de mercado el precio del activo disminuya su valor, y que se refleje en el precio de los certificados, además estos instrumentos tienen un riesgo importante por tasas de interés; asimismo tienen un mayor riesgo de liquidez ya que son instrumentos de largo plazo para los cuales es difícil encontrar un comprador, aunado a un importante riesgo de ejecución debido a la naturaleza de largo plazo.

Los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura tendrán como subyacente cualquier valor, instrumento o contrato relacionado a tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transportación y almacenamiento de petróleo y transporte, almacenamiento, distribución y expendio de gas natural, petrolíferos y transporte por ducto y almacenamiento de petroquímicos; de generación, transmisión o distribución de energía eléctrica; proyectos de inversión en infraestructura relacionados con caminos, carreteras, vías férreas y puentes, así como terminales marítimas e instalaciones portuarias, crecimiento de red troncal de telecomunicaciones, seguridad pública y readaptación social, agua potable, drenaje y alcantarillado; siempre que se encuentren

comprendidos dentro del régimen de inversión aplicable y se apegue a los lineamientos que en su caso establezca la autoridad correspondiente.

Al invertir en certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura, se corre el riesgo de tener variaciones en las valuaciones de subyacentes, los cuales a su vez pudieran influir en el desempeño de los activos; la dependencia de los retornos a la existencia de contratos y sus posibles renegociaciones en el largo plazo también es un riesgo a considerar. Finalmente la posibilidad de cambios en la legislación fiscal en México pudiera tener implicaciones considerables en estos vehículos.

**ii) Estrategias Temporales de Inversión**

Consultar el subinciso ii) del inciso c) del punto 1, del Prospecto Genérico.

Dada la amplitud del régimen de inversión, el fondo no aplicará estrategias temporales de inversión, apegándose en todo momento a su estrategia original, sin importar cual sea el entorno.

**d) Riesgos Asociados a la Inversión**

Debido a la naturaleza de su régimen de inversión, los rendimientos del Fondo serán sensibles principalmente a los movimientos de las acciones, al tipo de cambio y de las tasas de interés, de los instrumentos que lo compongan, de acuerdo al régimen de inversión mencionado, por lo que los principales riesgos que enfrentará dicho Fondo es el Riesgo de Mercado. No existirá ninguna restricción en lo que se refiere a la calificación de crédito de los instrumentos, por lo tanto, el riesgo de crédito es alto; sin embargo, la mayoría de las emisiones tendrán calificación A. Para mayor información consultar el Prospecto Genérico.

Al invertir en certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura, se corre el riesgo de tener variaciones en las valuaciones de subyacentes, los cuales a su vez pudieran influir en el desempeño de los activos; la dependencia de los retornos a la existencia de contratos y sus posibles renegociaciones en el largo plazo también es un riesgo a considerar. Respecto de la inversión en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS), éstos conllevan el riesgo de que por condiciones de mercado el precio del activo disminuya su valor, y que se refleje en el precio de los certificados, además estos instrumentos tienen un riesgo importante por tasas de interés; asimismo tienen un mayor riesgo de liquidez ya que son instrumentos de largo plazo. Respecto de la inversión en instrumentos de tasa real, se corre el riesgo por es una caída en la inflación, así como riesgo cambiario.

Se consideran los siguientes riesgos a los que está expuesto el Fondo de conformidad con su categoría y régimen de inversión, ya que en caso de materializarse estos derivarían en pérdidas para sus activos de la manera que se explica a continuación:

**i) Riesgo de Mercado.-** El rendimiento del fondo, al tener que valuar diariamente su cartera a precios de mercado, depende fundamentalmente de los precios de las acciones y en menor medida de las tasas de interés, que afecten la valuación de los instrumentos financieros que componen dicha cartera.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, por bajas en el precio de las acciones, alzas en las tasas de interés, detonadas principalmente por escenarios de tasas reales inconsistentes con su evolución histórica, por movimientos contrarios a las estrategias implementadas por el fondo, así como por la valuación de los activos administrados por otras sociedades.

Los factores mencionados irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo.

El riesgo referido es considerado alto por la naturaleza de su régimen de inversión, el cual implica una elevada exposición en bonos y acciones listadas en los mercados nacionales y extranjeros.

De manera adicional, el Fondo está expuesto a riesgos de mercado por los demás instrumentos en los que invierte. Respecto de la inversión en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios, éstos conllevan el riesgo de que por condiciones de mercado el precio del activo disminuya su valor, y que se refleje en el precio de los certificados, además estos instrumentos tienen un riesgo importante por tasas de interés; asimismo tienen un mayor riesgo de liquidez ya que son instrumentos de largo plazo para los cuales es difícil encontrar un comprador, aunado a un importante riesgo de ejecución debido a la naturaleza de largo plazo. El límite de valor en riesgo respecto de los activos netos del fondo, será del 2.60% a un horizonte de 1 día y con un nivel de confianza del 95%, con una muestra de un año de historia. (Este dato es una estimación y es válida únicamente en condiciones normales de mercado). El riesgo de Mercado durante el periodo noviembre 2019 a noviembre 2020 tiene un valor de riesgo máximo del 2.23% y promedio del 1.14%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar el fondo de inversión en un lapso de un día, es de 26.00 pesos por cada 1000 pesos invertidos.

**ii) Riesgo de Crédito.-** Consultar el subinciso ii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

El riesgo referido es considerado bajo por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una exposición baja a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento. La mayoría de las emisiones tendrán calificación A+.

**iii) Riesgo de Liquidez.-** Al valuar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento se vería afectado desfavorablemente en caso de que la cartera se componga de un alto porcentaje de activos para los cuales no es fácil encontrar un comprador y el Fondo se vea forzado a vender estos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de solicitud de liquidez por parte de sus clientes. Asimismo, las expectativas de mercado de los manejadores del portafolio también podrían detonar dicha venta forzosa de activos.

Ambos factores, en caso de materializarse irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo. Asimismo, y toda vez que el fondo invertirá en activos administrados por otras sociedades sobre las que no se tiene control, y los cuales a su vez pudieran tener problemas de liquidez; el fondo enfrenta un bajo riesgo de liquidez por la naturaleza de su régimen de inversión. Consultar el subinciso iii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

**iv) Riesgo Operativo.-** Consultar el subinciso iv), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

- v) **Riesgo Contraparte.**- Consultar el subinciso v), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. Este riesgo es considerado bajo toda vez que las operaciones se realizan con contrapartes de la mejor calidad crediticia.
- vi) **Pérdida en Condiciones Desordenadas de Mercado.**- Consultar el subinciso vi) del inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. El Fondo no ha aplicado diferencial alguno a esta fecha.
- vii) **Riesgo Legal.**- Consultar el subinciso vii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. Este riesgo es considerado bajo.

e) **Rendimientos efectivos**

La información tanto de las gráficas como de las tablas de rendimientos efectivos se reflejarán en cuanto se genere información.

i) **Gráfica de rendimientos**

GBMMOMX BE				
	Nov-17	Nov-18	Nov-19	Nov-20
GBMMOMX BE	10,000			
IPC	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) **Tabla de rendimientos efectivos**

	Ultimo Mes (Nov-20)	Ultimos 3 meses (Sep-20 a Nov- 20)	Ultimos 12 meses (Nov-19 a Nov- 20)	2017	2018	2019
<b>Rendimiento Bruto</b>	<b>8.037%</b>	<b>5.972%</b>	<b>-15.480%</b>	N/D	N/D	<b>4.006%</b>
<b>Rendimiento Neto</b>	<b>8.037%</b>	<b>5.972%</b>	<b>-15.480%</b>	N/D	N/D	<b>4.006%</b>
<b>Tasa libre de Riesgo CETES 28</b>	<b>3.628%</b>	<b>3.685%</b>	<b>4.622%</b>	<b>5.933%</b>	<b>7.037%</b>	<b>7.305%</b>
<b>Benchmark</b>	<b>N/D</b>	<b>N/D</b>	<b>N/D</b>	<b>N/D</b>	<b>N/D</b>	<b>N/D</b>

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) **Gráfica de rendimientos**

GBMMOMX BFF				
	Nov-17	Nov-18	Nov-19	Nov-20
GBMMOMX BFF	10,000			
IPC	10,000	10,000	10,000	10,000



▣ El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

## ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Nov-20)	Ultimos 3 meses (Sep-20 a Nov- 20)	Ultimos 12 meses (Nov-19 a Nov- 20)	2017	2018	2019
Rendimiento Bruto	8.173%	6.359%	-15.169%	N/D	N/D	3.867%
Rendimiento Neto	8.165%	6.352%	-15.175%	N/D	N/D	3.459%
Tasa libre de Riesgo CETES 28	3.628%	3.685%	4.622%	5.933%	7.037%	7.305%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

▣ A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

## i) Gráfica de rendimientos

GBMMOMX BH				
	Nov-17	Nov-18	Nov-19	Nov-20
GBMMOMX BH	10,000			
IPC	10,000	10,000	10,000	10,000



■ El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

## ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Nov-20)	Ultimos 3 meses (Sep-20 a Nov- 20)	Ultimos 12 meses (Nov-19 a Nov- 20)	2017	2018	2019
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo CETES 28	3.628%	3.685%	4.622%	5.933%	7.037%	7.305%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

■ A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

## i) Gráfica de rendimientos

GBMMOMX BM				
	Nov-17	Nov-18	Nov-19	Nov-20
GBMMOMX BM	10,000			
IPC	10,000	10,000	10,000	10,000



## ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Nov-20)	Ultimos 3 meses (Sep-20 a Nov- 20)	Ultimos 12 meses (Nov-19 a Nov- 20)	2017	2018	2019
Rendimiento Bruto	8.037%	5.942%	-15.829%	N/D	N/D	4.001%
Rendimiento Neto	8.030%	5.935%	-15.835%	N/D	N/D	3.590%
Tasa libre de Riesgo CETES 28	3.628%	3.685%	4.622%	5.933%	7.037%	7.305%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

## i) Gráfica de rendimientos

GBMMOMX BO				
	Nov-17	Nov-18	Nov-19	Nov-20
GBMMOMX BO	10,000			
IPC	10,000	10,000	10,000	10,000



■ El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

## ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Nov-20)	Ultimos 3 meses (Sep-20 a Nov- 20)	Ultimos 12 meses (Nov-19 a Nov- 20)	2017	2018	2019
Rendimiento Bruto	8.013%	5.899%	-15.887%	N/D	N/D	3.868%
Rendimiento Neto	8.006%	5.892%	-15.893%	N/D	N/D	3.457%
Tasa libre de Riesgo CETES 28	3.628%	3.685%	4.622%	5.933%	7.037%	7.305%
Benchmark	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

■ A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

## i) Gráfica de rendimientos

GBMMOMX BX				
	Nov-17	Nov-18	Nov-19	Nov-20
GBMMOMX BX	10,000			
IPC	10,000	10,000	10,000	10,000



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

## ii) Tabla de rendimientos efectivos

	Ultimo Mes (Nov-20)	Ultimos 3 meses (Sep-20 a Nov- 20)	Ultimos 12 meses (Nov-19 a Nov- 20)	2017	2018	2019
<b>Rendimiento Bruto</b>	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	3.867%
<b>Rendimiento Neto</b>	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	3.702%
<b>Tasa libre de Riesgo CETES 28</b>	3.628%	3.685%	4.622%	5.933%	7.037%	7.305%
<b>Benchmark</b>	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

La información correspondiente al resto de las series incluirá una vez que se cuente con ella.

## 2. OPERACIÓN DEL FONDO

### a) Posibles Adquirentes

La sociedad operadora de fondos de inversión únicamente podrá diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios ("las Disposiciones").

Las series están definidas por el régimen fiscal del tipo de posible adquirente, de la siguiente manera:

Possible Adquirente	Series Accionarias		
Personas Físicas	BO	BO1	
Personas Morales	BM	BM1	BMM
Personas físicas y morales exentas de retención por pagos intereses	BE	BE1	
Personas Morales exentas de retención por pago de intereses			BME
Fondos y cajas de ahorro	BH	BH1	
Personas físicas y morales extranjeros	BX		

Fondos de Inversión administrados por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., S.O.F.I.	BFF		
---	-----	--	--

El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución al Fondo, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y demás Personas que Presten Servicios de Inversión, a efecto dar acceso a los inversionistas a determinada serie del fondo tomando en consideración, de manera enunciativa más no limitativa, (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados, (ii) operatividad en valores y, en su caso, fondos de inversión, (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar propiciar tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas. Respecto de lo anterior, el inversionista deberá informarse con el distribuidor sobre los servicios y las comisiones correspondientes.

#### Descripción de los posibles adquirentes:

##### 1.- Para la adquisición de las Series **BO** y **BO1** se consideran las siguientes personas:

- a) personas físicas con residencia fiscal en México; y
- b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas con residencia fiscal en México.

##### 2.- Para la adquisición de las Series **BM** y **BM1** se consideran personas morales a:

- a) personas morales con residencia fiscal en México;
- b) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes sean personas morales con residencia fiscal en México;
- c) instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales;
- d) los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales; y
- e) fondos de inversión en instrumentos de deuda y renta variable.

##### 3.- Para la adquisición de las Series **BE** y **BE1** se consideran:

- Personas físicas exentas de retención por pago de intereses a: personas físicas o personas físicas de forma colectiva a través de los vehículos respectivos, susceptibles de recibir beneficios fiscales, que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como tales. Estas personas físicas deberán contar con un plan personal de retiro, establecido de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.

- Personas morales exentas de retención por pago de intereses a:

Atendiendo a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y disposiciones reglamentarias que de ella derivan, se consideran como personas morales exentas de retención pago de intereses a las siguientes:

- a) la Federación, los Estados, los Municipios y la Ciudad de México;
- b) los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- c) los partidos políticos y las asociaciones políticas legalmente reconocidos;
- d) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- e) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, y constituidos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes;
- f) los Estados extranjeros en casos de reciprocidad, cuando sea acreditado por las disposiciones fiscales aplicables;
- g) las instituciones que componen el sistema financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable;
- h) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal; y
- i) los fondos de pensiones y jubilaciones, constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- j) Fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- k) Fideicomisos de inversión en capital de riesgo, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- l) Fideicomisos que cumplan con los requisitos para ser considerados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de conformidad con la Regulación fiscal vigente;

- m) Organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades oficiales, siempre que esté en vigor un tratado internacional celebrado entre México y el organismo de que se trate, mediante el cual se otorgue la exención de impuestos y gravámenes respecto de los ingresos obtenidos por dicho organismo en su calidad de beneficiario efectivo;
- n) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en "Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa"; y
- o) personas físicas o por personas físicas de forma colectiva a través de los vehículos respectivos, susceptibles de recibir beneficios fiscales, que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como tales. Las personas físicas que inviertan en dicha serie serán las que cuenten con un plan personal de retiro, establecidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.

4.- Para la adquisición de las Series **BH** y **BH1** se consideran como fondos y cajas de ahorro a:

- a) fondos de ahorro y cajas de ahorro o personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro o fideicomisos establecidos con el fin de administrar dichos fondos o cajas de ahorro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento o cualquier otra Regulación fiscal vigente; y
- b) por aquellas otras personas morales que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como exentas, y que no se ubiquen dentro de los posibles adquirentes establecidos para las personas morales exentas de retención.

5.- Para la adquisición de la Serie **BX** se consideran como personas físicas o morales con residencia fiscal distinta a México a:

- a) personas físicas o morales con residencia fiscal distinta a México;
- b) entidades financieras del exterior sin establecimiento permanente en México, y
- c) figuras jurídicas o entidades extranjeras.

6.- Las acciones de la Serie **BFF** podrán ser adquiridas por fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda, administrados por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

7.- Las acciones de la Serie **BMM** podrán ser adquiridas por las personas morales descritas en el numeral 2 anterior, que sean inversionistas de la sociedad operadora o de entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial o consorcio al que pertenezca la operadora, siempre que:

- mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
- el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
- que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

8.- Las acciones de la Serie **BME** podrán ser adquiridas por las personas descritas a continuación, que sean inversionistas de la sociedad operadora o de entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial o consorcio al que pertenezca la operadora:

- inversionistas institucionales, considerando como tales a la persona que conforme a las leyes federales tenga dicho carácter o sea entidad financiera, incluyendo cuando actúen como fiduciarias al amparo de fideicomisos que conforme a las leyes se consideren como inversionistas institucionales. Las sociedades operadoras de fondos de inversión, las sociedades distribuidoras de fondos de inversión y los fondos de inversión no se consideran inversionistas institucionales;
- fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y
- personas morales exentas de retención pago de intereses, considerando como tales a las mencionadas en el numeral 3 anterior, incisos a) a n), siempre que:
  - mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
  - el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
  - que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

Respecto de los inversionistas de GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., SOFI ("la Operadora") y de Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ("GBM"), se establece que, en caso de que alguno de ellos pierda las características de Posible Adquirente de cualquiera de las series mencionadas, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o GBM, a

realizar la reclasificación de las acciones de que sea titular y de las cuales ha dejado de ser Posible Adquirente, para asignarle acciones en la serie que le corresponda en ese mismo fondo, atendiendo a los Posibles Adquirentes.

Para lo anterior, la Operadora y GBM revisarán dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, que los inversionistas de cada Serie cumplan con las características descritas, de lo contrario, realizarán la reclasificación correspondiente.

En caso de que el fondo no cuente con serie específica para las características de ese inversionista, le serán vendidas sus acciones y la cantidad que resulte de la venta le será acreditada en la cuenta en la que dichas acciones se encontraban.

Sin perjuicio de lo anterior, si la Operadora o GBM tienen conocimiento de que algún inversionista pierde las características como Posible Adquirente de determinada serie, o adquiera el derecho acceder a una serie distinta, con anterioridad a la revisión descrita, estarán facultadas para realizar los actos mencionados en el procedimiento señalado, en cualquier momento. Cada distribuidor, distinto a la Operadora o GBM, podrá establecer el procedimiento que estime conveniente para el cumplimiento de lo anterior.

## b) **Política de Compra y Venta de Acciones**

Consultar el inciso b) del punto 2 del Prospecto Genérico.

### i) **Día y Hora para la Recepción de Ordenes**

Consultar el subinciso i) inciso b) del punto 2, del Prospecto Genérico.

Se recibirán solicitudes de compra y venta de acciones todos los días hábiles, dentro de las 8:45 y las 13:45 horas.

Las órdenes recibidas con posterioridad a los horarios determinados serán consideradas como solicitadas el día hábil siguiente de operación del Fondo y se ejecutarán de conformidad con la liquidez correspondiente.

### ii) **Ejecución de las Operaciones**

El plazo en que se ejecutarán las órdenes de compra y venta recibidas será el mismo día de la recepción de la solicitud.

El precio al que se celebrarán las operaciones de compra y venta de acciones del Fondo será determinado el mismo día de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente por la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentre listado, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizados por la Comisión y que haya sido contratada por el Fondo de inversión.

Ante condiciones desordenadas de mercado consultar el subinciso vi), inciso d) del punto 1 del Prospecto Genérico.

### iii) **Liquidación de las Operaciones**

El plazo de liquidación de las operaciones de compra y venta será de 48 horas contado a partir de la ejecución de las mismas.

La liquidación del importe de las operaciones se hará mediante cualquier medio pactado en los correspondientes contratos celebrados con los inversionistas.

El inversionista debe contar con Fondos en efectivo disponibles desde la fecha en que ordene la operación.

Para mayor información consultar el subinciso iii), inciso b) punto 2, del Prospecto Genérico.

### iv) **Causas de la Posible Suspensión de Operaciones**

Consultar el subinciso iv), inciso b) punto 2, del Prospecto Genérico.

## c) **Montos Mínimos**

El Fondo no ha establecido un monto mínimo de inversión.

## d) **Plazo Mínimo de Permanencia**

El fondo no cuenta con plazo mínimo de permanencia.

## e) **Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista**

Consultar el inciso e) del punto 2, del Prospecto Genérico.

## f) **Prestadores de Servicios**

Consultar el inciso f) del punto 2, del Prospecto Genérico.

- Distribuidores Integrales

- GBM ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
- GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA

## g) **Costos, Comisiones y Remuneraciones**

Consultar el inciso g) punto 2, del Prospecto Genérico.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Las comisiones por distribución se establecen en el contrato de distribución celebrado con cada una de las Sociedad Distribuidoras o entidades de que se trate, previéndose un trato irrestricto de igualdad entre y para las distribuidoras y entidades correspondientes.

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 32 y artículo 40 de la Ley de Fondos de Inversión, la Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra y venta de acciones del fondo, por lo que con aquellas entidades con las que no se tenga celebrado un contrato de distribución, en la realización de dichas operaciones, se apegarán al contrato de adhesión para la liquidación de operaciones y custodia de acciones, y tendrán acceso a las series BO1, BM1, BE1 y BH1, de conformidad con el tipo de personas de se trate, atendiendo a su régimen fiscal.

A continuación, se presenta una tabla que indica las comisiones que cobra GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión en su calidad de distribuidor, a los inversionistas; las mismas son calculadas en base a una inversión de \$1,000.00 M.N. (Un mil pesos 00/100 Moneda Nacional):

i) Comisiones Pagadas por el Cliente:

	Series BO, BM, BE, BX, BH, BFF BO1, BM1, BE1, BH1, BMM y BME	
Concepto	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia		N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión		N/A
Compra de acciones (hasta el porcentaje por operación)	0.75%	
Venta de acciones (hasta el porcentaje por operación)	0.75%	
Servicio por asesoría		N/A
Servicio de custodia de acciones		N/A
Servicio de administración de acciones		N/A
Otras		N/A
Total	1.5%	

La comisión por compra y venta de acciones es determinada por la Operadora en función del saldo en inversiones que mantenga el cliente con la Operadora o empresas relacionadas con ésta, el volumen, nivel de operatividad.

ii) Comisiones Pagadas por el Fondo de Inversión:

Concepto	Serie BE	
	%	\$
Administración de activos	1%	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	2%	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BFF	
	%	\$
Administración de activos	0%	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0%	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		
Total		

Concepto	Serie BH	
	%	\$
Administración de activos	1%	
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	2%	
Valuación de acciones		
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión		
Contabilidad		
Otros*		

<b>Total</b>		
--------------	--	--

Concepto	Serie BM	
	%	\$
<b>Administración de activos</b>	1%	
<b>Administración de activos / sobre desempeño</b>	N/A	
<b>Distribución de acciones</b>	2%	
<b>Valuación de acciones</b>		
<b>Depósito de acciones</b>	N/A	
<b>Depósito de activos objeto de inversión</b>		
<b>Contabilidad</b>		
<b>Otros*</b>		
<b>Total</b>		

Concepto	Serie BO	
	%	\$
<b>Administración de activos</b>	1%	
<b>Administración de activos / sobre desempeño</b>	N/A	
<b>Distribución de acciones</b>	2%	
<b>Valuación de acciones</b>		
<b>Depósito de acciones</b>	N/A	
<b>Depósito de activos objeto de inversión</b>		
<b>Contabilidad</b>		
<b>Otros*</b>		
<b>Total</b>		

Concepto	Serie BX	
	%	\$
<b>Administración de activos</b>	1%	
<b>Administración de activos / sobre desempeño</b>	N/A	
<b>Distribución de acciones</b>	2%	
<b>Valuación de acciones</b>		
<b>Depósito de acciones</b>	N/A	
<b>Depósito de activos objeto de inversión</b>		
<b>Contabilidad</b>		
<b>Otros*</b>		
<b>Total</b>		

Concepto	Serie BO1	
	%	\$
<b>Administración de activos</b>	1%	
<b>Administración de activos / sobre desempeño</b>	N/A	
<b>Distribución de acciones</b>	0%	
<b>Valuación de acciones</b>		
<b>Depósito de acciones</b>	N/A	
<b>Depósito de activos objeto de inversión</b>		
<b>Contabilidad</b>		
<b>Otros*</b>		
<b>Total</b>		

Concepto	Serie BM1	
	%	\$
<b>Administración de activos</b>	1%	
<b>Administración de activos / sobre desempeño</b>	N/A	
<b>Distribución de acciones</b>	0%	
<b>Valuación de acciones</b>		
<b>Depósito de acciones</b>	N/A	
<b>Depósito de activos objeto de inversión</b>		
<b>Contabilidad</b>		
<b>Otros*</b>		
<b>Total</b>		

Concepto	Serie BE1	
	%	\$
<b>Administración de activos</b>	1%	
<b>Administración de activos / sobre desempeño</b>	N/A	
<b>Distribución de acciones</b>	0%	
<b>Valuación de acciones</b>		
<b>Depósito de acciones</b>	N/A	
<b>Depósito de activos objeto de inversión</b>		
<b>Contabilidad</b>		
<b>Otros*</b>		
<b>Total</b>		

Concepto	Serie BH1	
	%	\$
<b>Administración de activos</b>	1%	
<b>Administración de activos / sobre desempeño</b>	N/A	
<b>Distribución de acciones</b>	0%	
<b>Valuación de acciones</b>		
<b>Depósito de acciones</b>	N/A	
<b>Depósito de activos objeto de inversión</b>		
<b>Contabilidad</b>		
<b>Otros*</b>		
<b>Total</b>		

Concepto	Serie BMM	
	%	\$
<b>Administración de activos</b>	0%	
<b>Administración de activos / sobre desempeño</b>	N/A	
<b>Distribución de acciones</b>	0%	
<b>Valuación de acciones</b>		
<b>Depósito de acciones</b>	N/A	
<b>Depósito de activos objeto de inversión</b>		
<b>Contabilidad</b>		
<b>Otros*</b>		
<b>Total</b>		

Concepto	Serie BME	
	%	\$
<b>Administración de activos</b>	0%	

<b>Administración de activos / sobre desempeño</b>	N/A	
<b>Distribución de acciones</b>	0%	
<b>Valuación de acciones</b>		
<b>Depósito de acciones</b>	N/A	
<b>Depósito de activos objeto de inversión</b>		
<b>Contabilidad</b>		
<b>Otros*</b>		
<b>Total</b>		

\* Comisión por Intermediación/Proveeduría de Precios

Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000.00 M.N.

### 3. ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

#### a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

Consultar el inciso a) punto 3, del Prospecto Genérico.

El Lic. Christian Constandse Cabello, es la Persona encargada de la toma de decisiones de inversión del Fondo.

#### b) Estructura del Capital y Accionistas

Consultar el inciso b) punto 3, del Prospecto Genérico.

El capital social del Fondo es variable e ilimitado.

La serie "A" que constituye el capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional), y está representada por 1'000,000 (Un millón) de acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal. Estas acciones sólo pueden ser suscritas por la Operadora que administra el fondo en su carácter de socio fundador; son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión.

El capital social variable asciende a la cantidad de \$25,000'000,000.00 M.N. (Veinticinco mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) representado por 25,000'000,000 (Veinticinco mil millones) de acciones de la Serie "B", dividido en las siguientes series:

<b>Series</b>	<b>Capital</b>	<b>Acciones</b>
BO	\$5,000,000,000.00	5,000'000,000
BO1	\$3,750,000,000.00	3,759'000,000
BM	\$625,000,000.00	625'000,000
BM1	\$625,000,000.00	625'000,000
BE	\$2,500,000,000.00	2,500'000,000
BE1	\$2,500,000,000.00	2,500'000,000
BH	\$1,250,000,000.00	1,250'000,000
BH1	\$625,000,000.00	625'000,000
BX	\$625,000,000.00	625'000,000
BFF	\$2,500,000,000.00	2,500'000,000
BMM	\$2,500,000,000.00	2,500'000,000
BME	\$2,500,000,000.00	2,500'000,000
<b>Total</b>	<b>\$25,000'000,000.00</b>	<b>25,000'000,000</b>

Tanto la Serie "A" como la Serie "B" confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

Número de Inversionistas al 30 de noviembre de 2020: 236

Número de Inversionistas que poseen 5% o más del capital social: 1, tenencia total: 53,890,233 acciones

Número de Inversionistas que poseen 30% o más de una serie: 3, tenencia total: 54,942,433 acciones

El Fondo no es controlado directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales. La Operadora participa activamente en la administración del Fondo.

### 4. ACTOS CORPORATIVOS

Consultar el punto 4, del Prospecto Genérico.

#### a) Fusión y escisión

Consultar el inciso a) numeral 4, del Prospecto Genérico

#### b) Disolución y liquidación

Consultar el inciso b) numeral 4, del Prospecto Genérico

#### c) Concurso Mercantil

Consultar el inciso c) numeral 4, del Prospecto Genérico

## 5. RÉGIMEN FISCAL

Consultar el numeral 5, del Prospecto Genérico.

## 6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

EL PRESENTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN HA SIDO AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NO. 15713064//2021 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2021 EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR EL PROSPECTO GENERICO. LAS MODIFICACIONES CORRESPONDEN A CAMBIOS EN LA DENOMINACIÓN, CATEGORÍA, OBJETIVO, POLÍTICA Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, RÉGIMEN DE INVERSIÓN, RIESGOS ASOCIADOS A LA INVERSIÓN, POSIBLES ADQUIERENTES Y SERIES ACCIONARIAS.

## 7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

Consultar el numeral 7, del Prospecto Genérico.

## 8. INFORMACIÓN FINANCIERA

Consultar el numeral 8, del Prospecto Genérico.

## 9. INFORMACIÓN ADICIONAL

Consultar el numeral 9, del Prospecto Genérico.

## 10. PERSONAS RESPONSABLES

El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

Raymundo Leal Vargas  
Director General  
GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

## 11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

A continuación, se presenta la cartera del fondo al 30 de noviembre de 2020. El fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión. La información estará disponible en todo momento al público inversionista a través de la página [www.gbmfondos.com.mx](http://www.gbmfondos.com.mx), en la página del organismo autorregulatorio al que la sociedad operadora se encuentre asociada o en la página de la entidad o sociedad que les preste el servicio de distribución de acciones al fondos de inversión.

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor razonable	%
<b>VALORES EN DIRECTO</b>					
<b>ACCIONES IND.COMERC. Y DE SERV.</b>					
1	AC	*	ALTA	1,052,177.00	2.16
1	ALFA	A	ALTA	1,576,442.00	3.24
1	AMX	L	ALTA	4,595,497.00	9.44
1	BACHOCO	B	MEDIA	1,639,404.00	3.37
1	BOLSA	A	ALTA	1,143,000.00	2.35
1	CEMEX	CPO	ALTA	1,610,000.00	3.31
1	CUERVO	*	ALTA	2,849,750.00	5.85
1	FEMSA	UBD	ALTA	1,459,500.00	3.00
1	GCC	*	ALTA	838,348.00	1.72
1	GFNORTE	O	ALTA	3,157,634.00	6.49
1	GMEXICO	B	ALTA	1,818,612.00	3.74
1	GMXT	*	ALTA	1,004,509.00	2.06
1	GRUMA	B	ALTA	2,723,143.00	5.59
1	IENOVA	*	ALTA	769,088.00	1.58
1	KIMBER	A	ALTA	1,218,857.00	2.50
1	LAB	B	ALTA	2,752,676.00	5.65
1	ORBIA	*	ALTA	1,447,950.00	2.97
1	PE&OLES	*	ALTA	2,136,634.00	4.39

1	PINFRA	*	ALTA	2,259,545.00	4.64						
1	VESTA	*	ALTA	948,757.00	1.95						
1	WALMEX	*	ALTA	4,778,069.00	9.81						
<b>FIBRA EN ENERG?A</b>											
FE	FCFE	18	MEDIA	615,283.00	1.26						
<b>FIBRAS EN PESOS</b>											
CF	FIBRAMQ	12	ALTA	384,750.00	0.79						
CF	FIBRAPL	14	ALTA	1,591,566.00	3.27						
CF	FUNO	11	ALTA	1,264,632.00	2.60						
CF	TERRA	13	ALTA	346,800.00	0.71						
<b>SALDO DE LA CUENTA LIQUIDADORA</b>											
*	MXN	*		-148,152.00	-0.30						
<b>VALORES EN REPORTO</b>											
<b>BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES D</b>											
LD	BONDESD	240229	mxAAA	2,854,455.00	5.86						
<b>TOTAL DE INVERSION EN VALORES</b>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo Valor</th> <th>Emisora</th> <th>Serie</th> <th>Calif. / Bursatilidad</th> <th>Valor razonable</th> <th>%</th> </tr> </thead> </table>						Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor razonable	%
Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor razonable	%						
<b>VALORES EN DIRECTO</b>											
<b>ACCIONES IND.COMERC. Y DE SERV.</b>											
1	AC	*	ALTA	1,052,177.00	2.16						
1	ALFA	A	ALTA	1,576,442.00	3.24						
1	AMX	L	ALTA	4,595,497.00	9.44						
1	BACHOCO	B	MEDIA	1,639,404.00	3.37						
1	BOLSA	A	ALTA	1,143,000.00	2.35						
1	CEMEX	CPO	ALTA	1,610,000.00	3.31						
1	CUERVO	*	ALTA	2,849,750.00	5.85						
1	FEMSA	UBD	ALTA	1,459,500.00	3.00						
1	GCC	*	ALTA	838,348.00	1.72						
1	GFNORTE	O	ALTA	3,157,634.00	6.49						
1	GMEXICO	B	ALTA	1,818,612.00	3.74						
1	GMXT	*	ALTA	1,004,509.00	2.06						
1	GRUMA	B	ALTA	2,723,143.00	5.59						
1	IENOVA	*	ALTA	769,088.00	1.58						
1	KIMBER	A	ALTA	1,218,857.00	2.50						
1	LAB	B	ALTA	2,752,676.00	5.65						
1	ORBIA	*	ALTA	1,447,950.00	2.97						
1	PE&OLES	*	ALTA	2,136,634.00	4.39						
1	PINFRA	*	ALTA	2,259,545.00	4.64						
1	VESTA	*	ALTA	948,757.00	1.95						
1	WALMEX	*	ALTA	4,778,069.00	9.81						
<b>FIBRA EN ENERG?A</b>											
FE	FCFE	18	MEDIA	615,283.00	1.26						
<b>FIBRAS EN PESOS</b>											
CF	FIBRAMQ	12	ALTA	384,750.00	0.79						
CF	FIBRAPL	14	ALTA	1,591,566.00	3.27						
CF	FUNO	11	ALTA	1,264,632.00	2.60						
CF	TERRA	13	ALTA	346,800.00	0.71						
<b>SALDO DE LA CUENTA LIQUIDADORA</b>											
*	MXN	*		-148,152.00	-0.30						
<b>VALORES EN REPORTO</b>											
<b>BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES D</b>											
LD	BONDESD	240229	mxAAA	2,854,455.00	5.86						
<b>TOTAL DE INVERSION EN VALORES</b>											

